DECRETO Nº 8232 / 2024

ARICA, 8 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de DIAZ NUNEZ PATRICIO ORLANDO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6921				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VTA. DE COMIDAS, SANDWICH, JUGOS NATURALES TE, CAFE PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 1319				
Nombre del Contribuyente	DIAZ NUNEZ PATRICIO ORLANDO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	31/07/2024	Otorgación Nº	8-6921	Fecha	31/07/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden de Alcalde"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERGIO FLORES AGUILERA IRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MNG/SAH/sah

SECRETARIA AND MUNICIPAL OF CARLOS CASTILLO GA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL